



Foro de Jueces y Juezas
IV. Circunscripción Judicial
Cipolletti



Cipolletti, 7 de febrero de 2024.

Sr. Delegado Circunscriptcional
Superior Tribunal de Justicia
Dr. Ricardo Apcarian
S...../.....D

Por el presente, y en cumplimiento de lo establecido por el art. 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a presentar informe relativo a los tópicos indicados por la norma, de forma particularizada; el mismo ha sido realizado por quien suscribe en carácter de Presidente y aprobado por el pleno del Foro de Jueces y Juezas Penales de la 4ta. Circunscripción Judicial, abarcando el período 1-2-23 a 31-1-24.

- **Gestión.**

Respecto a la gestión ha sido desarrollada por el suscripto, siendo reemplazado en las licencias por el Dr. Baquero Lazcano (Presidente anterior) conforme acuerdo del Foro local, y por la Dra. Sonia Martín como vicepresidenta.

Se han realizado cinco reuniones de Foro, siendo ellas en día hábil y en horario administrativo asignados por la Oficina Judicial, momentos en que no había audiencias fijadas. Cada reunión, y sus temas, han sido registradas en el libro de actas interno del Foro.

La comunicación interna del Foro ha sido óptima, de forma constante, permanente, y con reuniones, inclusive extrahorario administrativo a fin de unificar ciertos criterios forenses.

- **Resultados de actividad Jurisdiccional**

Atendiendo a los informes realizados por el Poder Judicial, como política de comunicación y transparencia, ha surgido la necesidad interna de conocer cuánto ha sido el trabajo jurisdiccional realizado fuera de audiencia, requiriéndose ello a la Oficina Judicial local.

Al respecto, se nos ha informado que en el periodo febrero/diciembre 2023 se han emitido 2610 decisiones jurisdiccionales (por escrito sin audiencia); y también que, de un total de 3254 audiencias fijadas, 2186 han sido finalizadas, habiendo 321 cancelaciones y 747 interrupciones por razones atribuibles a las partes (multiplicidad de razones) sin posibilidad de que la Oficina Judicial programe audiencias para esos momentos.



Aparece así la inquietud (Jueces de Juicio) respecto al desarrollo de algún tipo de esquema o mecanismo que propenda a que se utilice el recurso humano disponible de manera inmediata tras la cancelación de una audiencia en las vísperas de la misma, así como también la cuantificación de decisiones tomadas por escrito.

- **Recursos con que se cuentan.**

Durante el año 2023 se ha retirado por jubilación la Dr. Laura González Vitale, por lo cual desde mayo la plantilla se encontró formada por 6 Jueces y Juezas de Juicio y 3 Juezas de Garantías.

Respecto a la vacante generada, la misma se ha cubierto mediante la designación de la Dra. Amorina Sánchez Merlo (1-2-24); y a partir del 18/12/23 se ha incluido en la plantilla local, (por traslado) al Dr. Juan Pedro Puntel.

Respecto a los juicios por Jurados realizados (3) a cargo de los Jueces Merlo, Baquero Lazcano y de la Jueza Berenguer; los mismos han sido realizados con la fluidez y asistencia necesaria por contar, dentro de la Oficina Judicial, con un equipo administrativo particular para tales debates. Por último, ha sido eficiente la colaboración prestada por la Unidad de Asistencia a la Magistratura desempeñada por las Dras. Tasat y Sánchez Merlo.

- **Relaciones con otros organismos.**

Ministerio Público. Ha sido frecuente, por Presidencia, la comunicación con los Fiscales Jefes locales a fin de evacuar diferentes necesidades, en lo que hacía principalmente a trámites administrativos que requerían las investigaciones en trámite, las cuales fueron articuladas entre dicho Ministerio, la Oficina Judicial y el Foro (ordenamiento y depuración de efectos secuestrados y comunicaciones de Rebeldías y Capturar). El Ministerio Público de la Defensa no ha requerido actividad particular del Foro, al menos vía Presidencia.

Relación con Abogados particulares. Durante el año ha sido la adecuada, habiéndose dado cuenta en el legajo nro MPF-CI-973-2017 (Otoño Uriarte) al Tribunal de Ética del CAAVO mediante oficio librado por la Dra. Bagniole en fecha 11/9/23 sin tener a la fecha noticia respecto a su resolución.

Relación con el Juzgado de Ejecución Penal nro. 8. Han sido frecuentes los entorpecimientos funcionales y el no acatamiento de lo resuelto por los Tribunales Revisores.

Respecto al Ministerio Público de la Defensa de Menores, se ha presentado algún inconveniente a la hora de disponer, Jueza de Garantías, su convocatoria a medidas investigativas en días inhábiles, toda vez que no realizan turnos y, por tanto, pueden no encontrarse en la zona cuando es



requerida su presencia durante los fines de semana y/o feriados. Sería conveniente que la Oficina Judicial cuente con los listados de turnos de todos los Ministerios, máxime cuando pueden ser necesarios por motivos urgentes.

Relación con la Oficina Judicial. Ha sido permanente la comunicación, por todos los canales disponibles respecto a la Presidencia del Foro. Se ha saneado conjuntamente con la Magistratura la congestión de efectos que se encontraban en la unidad de secuestros requiriendo al MPF información sobre sus destinos, y se han regularizado las comunicaciones al Foro Patagónico respecto a las declaraciones de rebeldías y pedidos de capturas.

Así mismo han suministrado, conforme fuere solicitado, datos necesarios para el control interno de la actividad jurisdiccional desarrollada durante el año.

Sin perjuicio de ello, se han advertido ciertas desavenencias comunicacionales con integrantes del Foro, circunstancias que han sido individual y oportunamente comunicadas a la Dirección General de Oficinas Judiciales, sin intervención del suscripto.

Como se adelantó, en párrafo aparte, merece ser “reconocida” la tarea desarrollada por la Unidad de Gestión de Juicios por Jurados de la OJ local, la cual ha de ser destacada su buena dinámica y coordinación de trabajo.

- **Autoridades.**

En la última reunión de Foro, se procedió a la elección de autoridades para el año entrante - 2024/2025 -recayendo tales designaciones en la Dra. Florencia Caruso como Presidenta, y a en la Dra. Agustina Bagniole como Vicepresidenta.-

Como se indicó al principio, y sin perjuicio de que el presente se encuentra rubricado por el Presidente saliente, ha sido aprobado por el pleno del Foro de Jueces y Juezas Penales de la 4ta Circunscripción Judicial, y se remite como impone la norma al Superior Tribunal de Justicia mediante el Juez Delegado de nuestra Circunscripción.